



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

agui habido costumbre vincosa en contrano; de se luego
Acuerda que los mismo Cav. Fielles etc. lo pongo en todo
en consideracion de su senioria para q. reflexionando con
un notoria justificar este beneficio Universal del veñid
daxio, y prepondera al de qualquiera Particular, y
si va mandar revocar dha providencia por vex contra la
practica, y no haber estado en ella el Cap. de Ordenanza de ho Premio.

El Sr. D. Mateo de Zavallo Rex. y Comisario

Sobre la visita
al Sr. D. Martin
de Leon.

Orden de la Chanc. de Granada, diocuenta haber
evaguado este encargo cumplimentando ad h. Cav.
quien ha quedado muy reconozido a la atencion y politica
de este Ayuntamiento. Haciendose para quanto pueda
con responderle: Y habiendolo oido a considero esta

expresion.

Se admitan los Sr. Juan Tomar de Jurilla Rex. y D. Domingo
600 cueros de Potes Jurado y los Cav. Fielles etc. diexon cuenta
Tabon a 23 g. w. haber evaguado su encargo en el particular de la bon
Libra
Blanco q. volizito resutrar Viente Colomina, visitando
al Sr. Intend. te y a D. m. de Ventar Provinziale